



Fecha: 6 de Julio de 1.982
Ngdo. Ej. Derechos Ciudadanos
N/Ref. 1.2.3, JMP/mia
S/Ref.
Asunto: celebración de manifestación.

N.º 12132

Sr. Don Juan Santana Gonzalez
Cabildo Insular de Gran Canaria
CIUDAD.-

Acuso recibo a su escrito, en el que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21, apartado dos, de la Constitución, comunica la celebración de una manifestación el día 7 de los corrientes, a las 17,30 horas, a fin de expresar el sentimiento popular en pro de una Universidad para Las Palmas, con el siguiente itinerario: paseo de Alonso Quesada, León y Castillo, Juan XXIII, Tomás Morales, Plaza de La Constitución, donde se disolverá a las 21,00 horas.

Este Gobierno Civil, teniendo en cuenta que se han cumplido todos y cada uno de los extremos a que se refiere el artículo 5º de la Ley 17/76, de 29 de Mayo, no tiene ningún inconveniente que oponer a que tenga lugar la referida manifestación, debiendo observarse las siguientes prescripciones:

1ª. Mantener el adecuado servicio de orden interno, que garantice el pacífico desarrollo de la misma del que se hace Vd. responsable.

2ª. Los textos de las pancartas y expresiones orales, si las hubiere, deberán ser única y exclusivamente alusivos al objeto de la manifestación, considerando este Gobierno Civil que cualquier actuación que no se ajuste a lo prevenido, se estimará modificación del objeto de la reunión.

3ª. Disolverse pacíficamente sin perturbar la normalidad ciudadana.

Para constancia de la recepción de la presente notificación, le ruego firme el adjunto duplicado, con expresión de la fecha de su recibo.

Para dicho acto se designará un Delegado Gubernativo, representante de mi Autoridad.

EL GOBERNADOR CIVIL,

